

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 30/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	INFRAEX
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.99 %

ACUERDOS

I.1. Se aprueban (i) los estados financieros básicos dictaminados del Fideicomiso 3369 correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2025; (ii) el informe de auditoría externa a que se refieren las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos ("CUAE"); (iii) la declaración elaborada conforme al artículo 32 de la CUAE; (iv) los comunicados elaborados por el auditor externo independiente del Fideicomiso 3369 de acuerdo con los artículos 15, fracción I y 35 de la CUAE; y, (v) la declaración suscrita por el auditor externo independiente de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la CUAE.

II.1. Se aprueban los informes presentados a los que se refiere la Ley de Mercado de Valores, en los términos que fueron circulados con anticipación a la reunión.

III.1. Se aprueba la propuesta de designación de miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 3369 así como ratificar el nombramiento e integración de los miembros del Comité Técnico y del Comité de Conflictos, tanto propietarios como suplentes.

III.2. Se aprueba la calificación de los Miembros Independientes (propietarios y suplentes) del Comité Técnico y del Comité de Conflictos del Fideicomiso 3369.

III.3. Se resuelve instruir al Administrador del Fideicomiso para que, derivado de las reformas en materia de Sostenibilidad y Administración de Riesgos a la Ley del Mercado de Valores, así como a las Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, analice y evalúe la incorporación de uno o más miembros independientes en los órganos de control del vehículo, se pide validar que dichos miembros independientes, cuenten con experiencia probada en materia de sostenibilidad, gestión integral de riesgos y gobierno corporativo, con el objetivo de fortalecer los procesos de supervisión, toma de decisiones y cumplimiento regulatorio del Fideicomiso.

Asimismo, se instruye al Administrador para que, en su caso, continúe con el proceso que menciono durante la presentación para completar la incorporación de estos miembros independientes y se haga del conocimiento del Comité Técnico para su validación ya que es una instrucción presentada por inversores durante la Asamblea.

III.4. En virtud de la resolución III.2. anterior, se hace constar que el Comité Técnico del Fideicomiso queda integrado de la siguiente manera:

Comité Técnico del Fideicomiso

Miembro Propietario	Cargo	Miembro Suplente
Antonio Boullosa Madrazo	Presidente	Antonio Boullosa Vázquez
Juan Pablo Márquez Vargas	Miembro	Manuel Boullosa Vázquez
Felipe Duarte Olvera	Independiente	Sin Suplente
Luis Armando Álvarez Ruiz	Independiente	Paulina Ezquerria Martín

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 30/04/2026

Juan Carlos Rizo León	Independiente	Sin Suplente
Antonio Hugo Franck Cabrera	Independiente	Sin Suplente
Daniel Robles Ferrer	Independiente	Sin Suplente
José Luis Paz Bolaños	Independiente	Sin Suplente

III.5. En virtud de la resolución III.2. anterior, se hace constar que el Comité de Conflictos del Fideicomiso quede integrado de la siguiente manera:

Comité de Conflictos del Fideicomiso

Carácter	Miembro Propietario	Miembro Suplente
Independiente	Felipe Duarte Olvera	Sin Suplente
Independiente	Luis Armando Álvarez Ruiz	Paulina Ezquerria Martín
Independiente	Juan Carlos Rizo León	Sin Suplente
Independiente	Antonio Hugo Franck Cabrera	Sin Suplente
Independiente	Daniel Robles Ferrer	Sin Suplente
Independiente	José Luis Paz Bolaños	Sin Suplente

III.6. Se resuelve ratificar al Lic. Gabriel Alejandro Huerta Ramos como Secretario, no miembro, tanto del Comité Técnico como del Comité de Conflictos del Fideicomiso.

IV.1. Se resuelve aprobar el incremento de los emolumentos a favor de los miembros del Comité Técnico y del Comité de Conflictos, con calificación de independientes los segundos, conforme al Contrato de Fideicomiso.

IV.2. Se establece que el monto de los emolumentos será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de Comité Técnico y por cada sesión de Comité de Conflictos.

IV.3. Instrúyase a la administración del Fideicomiso para realizar las gestiones administrativas y registros internos necesarios para la implementación del ajuste aprobado, a partir de la presente fecha.

IV.4. Se resuelve aprobar la revisión integral del paquete vigente de compensaciones en los mismos términos que lo resuelto para los miembros independientes del Comité Técnico y Comité de Conflictos, así como, de los planes de retención aplicables a los funcionarios y colaboradores del Administrador del Fideicomiso, con el objeto de que se reconozca el desempeño de los miembros actuales de la administración, se incentive la retención de talento para favorecer la sinergia de generación de valor a largo plazo. En referencia a los planes de retención aplicables, la Asamblea instruye al Administrador para que prepare y presente la propuesta correspondiente para su análisis y validación por parte del Comité.

V.1. Se toma nota de los planes de apalancamiento que la Asamblea Serie A aprobó para el vehículo y que informo a la Serie B para su conocimiento

V.2. Se dan por enterado sobre los lineamientos aprobados para la contratación de pasivos y que estos se mantendrán vigentes durante 18 meses después de la presente Asamblea.

V.3. Se instruye a los órganos correspondientes del Fideicomiso a llevar a cabo los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores.

VI.1. Se aprueba la lista de asesores externos, entre los que se encuentran, de manera enunciativa más no de manera limitativa: Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez; Blink Capital Solutions; Deloitte; Greenberg Traurig; AFI (Asesoría Financiera en Infraestructura); Currie & Brown; KPMG; EY (Ernst & Young); Hogan Lovells; Valle Lorenzo; Garrido Licona y Asociados; Steer Davies Gleave; MXC Capital; PC Capital; PwC (PricewaterhouseCoopers); Creel Abogados; Mextypsa; S2 Legal & Compliance Advisors; e Ibarra del Paso Gallego y Berrizbeitia, entre otros, quienes podrán ser contratados por el Fiduciario y/o el Administrador para la recepción de servicios especializados en el análisis, estructuración, evaluación y ejecución de potenciales adquisiciones de activos, así como para la elaboración de estudios de debida diligencia.

FECHA: 30/04/2026

VI.2. Se autoriza al Fiduciario y/o al Administrador para que, conforme a las necesidades del Fideicomiso, contraten a cualquiera de los asesores incluidos en la lista aprobada, pudiendo seleccionar a uno o varios de ellos según la naturaleza de cada operación o proyecto específico.

VII.1. Se aprueba la propuesta de que, previo cumplimiento de las condiciones legales y procedimiento correspondientes de estudio y aprobación por parte del Comité Técnico y, en su caso, del Comité de Conflictos, se incrementen los certificados en circulación.

VIII.1. Se ratifica al auditor externo Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte"), para la auditoria y servicios adicionales del ejercicio 2026.

VIII.2. Se autoriza la propuesta económica presentada por el mencionado auditor externo para el ejercicio 2026.

IX.1. A efecto de cumplir con las disposiciones fiscales aplicables a los vehículos Fibra E, distribúyase el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del Fideicomiso y en caso en que exista flujo remanente, poder entregar hasta el 100% (cien por ciento) del flujo del resultado fiscal.

X.1. Se aprueba autorizar la constitución y operación de un fondo de recompra de CBFE's Serie "B", de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos, 00/100 moneda nacional) sujeto a que existan fondos en las cuentas del Fideicomiso 3369, una vez que se haya distribuido a los Tenedores el 100% del Resultado Fiscal proyectado para el ejercicio 2026 y hasta la celebración de la siguiente asamblea anual de tenedores Serie "B".

XI.1. Se tiene por presentado el informe del estado operativo de los activos, dejando constancia de que la operación del portafolio se ha desarrollado de manera estable, manteniéndose con niveles adecuados de desempeño y generación de flujos.

XI.2. Se toma nota de que la política de gestión de "Caja" ha permitido mantener reservas equivalentes a entre dos y tres meses de operación y mantenimiento (O&M) de los activos, previo a la realización de distribuciones a los tenedores, por lo que se aprueba y se reconoce el desempeño histórico de distribución del Fideicomiso, destacando el promedio anual de distribuciones, el cual alcanza un aproximado de \$959 millones de pesos; que las distribuciones acumuladas por un total de \$6,855 millones de pesos, integradas por dividendos y reembolsos de capital; y, del cumplimiento con el régimen aplicable a FIBRA E, manteniendo distribuciones de al menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio.

XI.3. Se toma nota del informe presentado a esta Asamblea sobre la situación particular del Proyecto V, respecto del cual se ha solicitado la reactivación de la cláusula de causa excusable, derivado de que el cliente no ha implementado las soluciones ni las inversiones necesarias para atender deficiencias en el sistema de drenaje previamente identificadas y que se ha requerido al cliente información actualizada sobre los recursos pendientes de aportar para la corrección de daños asociados al proyecto.

XI.4. Se toma del informe sobre la conclusión de los procesos de revisión por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto de las Sociedades del portafolio, según fue debidamente informado a los inversionistas mediante evento relevante de fecha 1 de octubre de 2025.

XI.5. Respecto del estado que guarda la revisión por parte del SAT, el cual fue debidamente reportado y explicado en la asamblea de tenedores celebrada en 2025, se toma nota de que el Fideicomiso ha atendido los requerimientos de la autoridad fiscal y, con apoyo de un asesor independiente, mantiene una estrategia conciliatoria para alcanzar un acuerdo que permita mitigar posibles contingencias ante la eventualidad de la emisión de un crédito fiscal, particularmente de que, desde el inicio de dicho proceso, se han desarrollado diversas acciones, incluyendo la presentación de avances ante el comité técnico, y de la atención a observaciones de la autoridad durante 2025 para la búsqueda de un acuerdo conclusivo, mismo que en marzo de 2026 se consiguió parcialmente respecto de ciertos puntos.

XI.6. Se toma nota sobre la evaluación en materia de Gobierno Corporativo y Política de Integridad otorgada por HR Ratings en diciembre de 2025, y de que la administración continúa implementando mejoras y metodologías en los activos del

FECHA: 30/04/2026

portafolio.

XII.1. Se designa a Mónica Jiménez Labora Sarabia, Eréndira Morales Villanueva, Gabriel Alejandro Huerta Ramos, Guillermo Barbosa Araujo y Carlos Martínez Pérez como Delegados Especiales de la Asamblea a fin de que, en nombre y representación de la Sociedad y para el caso de que lo consideren necesario, acudan conjunta o separadamente ante el Fedatario Público de su elección, a formalizar total o parcialmente las resoluciones tomadas en esta Asamblea.